

La Nómina

"La mano de obra es el esfuerzo humano que interviene en el proceso de trasformar las materias primas en productos terminados. Los sueldos, salarios y prestaciones sociales del personal de fábrica, que paga la empresa; así como todas las obligaciones a que den lugar, son el costo de la mano de obra; este costo debe clasificarse de manera adecuada". (García, 2001)

La nómina es el resumen de los ingresos y deducciones que se realizan a un trabajador y las obligaciones del empleador. En una planilla de nómina se determina el valor a pagar a los trabajadores de acuerdo con las condiciones contractuales y se distribuyen de acuerdo con el centro de costos a que pertenecen. Un centro de costos es una división interna que se hace en la empresa para clasificar los costos y gastos y aplicarlos a las órdenes de producción. Normalmente estos centros de costos se clasifican de acuerdo con el PUC, en: administrativos, de ventas y de producción.



3.4.- IMPORTANCIA.

La relevancia que tiene el documento denominado nomina es con relación al contenido de su información, integrada de la siguiente manera:

- a) Datos de identificación del trabajador:
 - Nombre completo.
 - Registros R. F. C. Y S. S.
 - Número de empleado.
 - Área de asignación.
 - Días trabajados.
 - Ingreso del periodo.
 - Deducciones personales.
 - Percepción neta.





3.5.- CARACTERÍSTICAS.

Las características más importantes que se pueden apreciar son las siguientes:

Contiene información:

- Contable.
- confidencial.
- √ veraz y oportuna.
- periódica.
- de acceso inmediato.
- para calculo fiscal.
- revisiones fiscales.
- para revisiones administrativas.

PERCEPCIONES

Son las remuneraciones en efectivo, que ofrece y paga el patrón ai trabajador por su trabajo.

Ejemplos de pagos:

- A) EN EFECTIVO.
- Sueldo / SalarioVacaciones
- Prima Vacaciona!
- □ Prima Vacaciona! □ Aguinaldo
- Tiempo Extra
- Prima Dominical
- Prima de Antigüedad
- Indemnización.
- B) EN ESPECIE.
- Habitación.
- Alimentación.
- Becas Educacionales.
- Seguridad Social (I.M.S.S.)
- Vales de Despensa.
- Vales de Gasolina.
- Vales de Comida.

- Fondo de Ahorro.
 Comisiones.
- □ P. T. U.
- Gratificaciones.
- Sobresueldo.
- Compensaciones.
- Pensiones.
- Propinas Pactadas.













01 02 03 04

Para iniciar el proceso de costeo de la mano de obra el principal elemento con que se debe contar es el contrato de trabajo, pues en él se definen las condiciones laborales y salariales del trabajador. Según el Código sustantivo del Trabajo de define: "contrato de trabajo es aquel por el cual una persona natural se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda mediante remuneración. Quien presta el servicio se denomina trabajador, quien lo recibe y remunera, empleador y la remuneración cualquiera que sea su forma, salario".









Es desde el contrato de trabajo donde podemos determinar, el salario base, la forma de pago, el cargo desempeñado (para determinar el centro de costos al cual pertenece el trabajador), si se pactó con el empleado algún tipo de comisión, auxilio, etc. Algunos componentes de la nómina y que se incluyen en el comprobante de pago, se presentan en dos escenarios: Ingresos y Deducciones, y son: En el Devengado o Ingreso: salario, auxilio de transporte, horas extras, comisiones, bonificaciones, etc. En el Deducido: Aportes de salud, Aportes de Pensión, Retención en la fuente, entre otros, que veremos a continuación:



Valor devengado

. Está constituido por las sumas que el empleado paga al trabajador, teniendo en cuenta la legislación y está formado por los distintos conceptos que constituyen un salario. Según el código sustantivo del Trabajo: "Constituye salario, no sólo la remuneración ordinaria, fija o variable, sino todo lo que recibe el trabajador en dinero o especie y como contraprestación directa del servicio, sea cualquiera la forma o denominación que se adopte, como primas, sobresueldos, bonificaciones habituales, valor de trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, porcentaje sobre ventas y comisiones"

Salario mínimo legal vigente (SMLV)

"Es el que todo trabajador tienen derecho a percibir para subvenir a sus necesidades normales y a las de su familia, en el orden material, moral y cultural". (Art. 145 C.S.T.). Para efectos de cálculo de la nómina mensual, el SMMLV salario mínimo mensual legal vigente, equivale al pago de 30 días, independientemente a que los meses sean de 28, 29, 30 ó 31 días.

Salario básico

Remuneración ordinaria pactada en el contrato laboral y sirve de base para la liquidación del trabajo nocturno, trabajo en dominicales y festivos y trabajo extra en días ordinarios, dominicales y en festivos. La jornada de trabajo en la que convengan las partes y su duración máxima legal es de 8 horas días y 48 a la semana, salvo algunas excepciones". (Art. 158-161 C.S.T.).

Por cada semana de trabajo el empleado tiene derecho a un día de descanso remunerado, ese día no es obligatorio que sea el domingo.





SUELDO: Cantidad que se le paga a los empleados por desarrollar actividades generalmente de tipo administrativo, intelectual y es quincenal.

3.9.2. SALARIO,

Cantidad de efectivo que se le paga al obrero. Es la retribución que debe pagar el patrón ai trabajador por su trabajo. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, gratificaciones, percepciones, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se le entregue al trabajador por su trabajo.

3.9.3. SALARIO NOMINAL

Cantidad que está establecida en el contrato,

3.9.4. SALARIO MÍNIMO.

Cantidad mínima que debe recibir un trabajador para cubrir sus necesidades de índole: habitación, comida, educación y diversiones. El salario mínimo actual es de \$ 30.20 por día.

3.9.5 SALARIO REAL

Aquél que se.encuentra disminuido de la inflación creciente que tiene un país en un periodo dado,

3.9.6 SALARIO DIARIO INTEGRADO.

Se toma en cuenta para el I.M.S.S., INFONAVIT, S.AR. y ia indemnización. Se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria, y las gratificaciones percepciones, alimentación, habitación, etc.

Video: CALCULO DE NOMINA.



https://www.youtube.com/watch?v=pJMxiPSIcfs

GRACIAS MIS QUERIDOS ALUMNOS... Cp: YANETH







